



# Universidad Nacional de Asunción

RECTORADO

www.una.py

C. Elect.: rector@una.py

Telefax: 595 - 21 - 585540/3, 585546

CP: 2160, San Lorenzo - Paraguay

Campus de la UNA, San Lorenzo - Paraguay

Resolución No. 2923/2018  
08 NOV 2018

## "POR LA CUAL SE CONVOCA A REUNIÓN EXTRAORDINARIA DE LA ASAMBLEA UNIVERSITARIA"

**VISTO Y CONSIDERANDO:** La Ley 4995/2013 "De Educación Superior" y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción, Art. 35 que expresa: "La Asamblea Universitaria se reunirá en carácter ordinario, convocada por el Rector: a) Dentro de los cuatro (4) primeros meses de cada año, para considerar la memoria anual de gestión del ejercicio anterior. b) En el mes de noviembre de cada año para considerar la política y el plan estratégico de la UNA. La Asamblea Universitaria podrá reunirse en carácter extraordinario para considerar cualquier otro asunto inherente a sus funciones. La convocatoria a la reunión extraordinaria podrá ser realizada por el Rector, por el Consejo Superior Universitario o a pedido escrito de la mitad más uno de los miembros titulares de la Asamblea Universitaria. La convocatoria para las reuniones deberá contener el orden del día, el lugar, la fecha y la hora de la reunión. La publicación de la convocatoria para las reuniones se efectuará en dos (2) diarios impresos de mayor circulación nacional por tres (3) días consecutivos, la que deberá concluir como mínimo tres (3) días hábiles antes del acto asambleario. Además, las convocatorias deberán anunciarse en la página Web y en los tableros de las respectivas Facultades, y por los otros medios que dispongan los reglamentos."

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN,  
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,  
RESUELVE:

**Art. 1º.-** CONVOCAR a Reunión Extraordinaria de la Asamblea Universitaria, para el día **miércoles 28 de noviembre de 2018**, a las 08:00 horas, en la Sala de Sesiones del Consejo Superior Universitario, Rectorado - Campus San Lorenzo, para tratar el siguiente ORDEN DEL DÍA:

**1. Reglamento de Elección de Rector y Vicerrector de la Universidad Nacional de Asunción.**

**Art. 2º.-** PUBLICAR la presente convocatoria en dos (2) diarios impresos de mayor circulación nacional, durante tres (3) días consecutivos.

**Art. 3º.-** COMUNICAR, cumplir y archivar.

Prof. Ing. Agr. **JULIO RENAN PANIAGUA**  
SECRETARIO GENERAL

Prof. Ing. Agr. **HECTOR A. ROJAS SANABRIA**  
VICERECTOR - RECTOR EN EJERCICIO

